

Aprueban Política Ambiental Regional, Plan de Acción Ambiental Regional, y Agenda Ambiental Regional de la Región Huánuco

ORDENANZA REGIONAL N° 019-2004-CR-GRH

Huánuco, 2 de setiembre de 2004

LA PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

POR CUANTO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 26 de agosto de 2004 el Dictamen N° 002-2004-CPRRNNMA/CRH sobre proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el plan de acción ambiental regional, política ambiental regional y agenda ambiental regional de la región de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional como órgano normativo del Gobierno Regional; tiene la atribución a través de Ordenanzas Regionales, normar sobre asuntos generales;

Que, es deber del Estado promover e incentivar la conservación y protección de nuestro ambiente así como fomentar la formación de conciencia acerca de su importancia, promoviendo la transmisión de conocimientos, el desarrollo de las habilidades, destrezas y la formación de valores en torno de los procesos ecológicos esenciales, los sistemas vitales de la diversidad biológica y del uso sostenido de los recursos;

Que, conscientes de la problemática ambiental que se presenta en la Región Huánuco, la Comisión Ambiental Regional Huánuco (CAR Huánuco) ha iniciado el proceso de elaboración del Plan y Agenda Ambiental, que será la herramienta guía para gestión ambiental regional, con el fin de desarrollar un sistema eficaz y transparente que promueva compromisos y procesos para mejorar de la calidad ambiental. También establece las actividades mediante las cuales la CAR-Huánuco y las organizaciones regionales pueden fomentar las mejoras en el desempeño, produciendo información útil y confiable para la toma de decisiones, que conlleven al logro de las metas y objetivos del Plan y Agenda ambiental;

Que, el Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional, elaborado mediante un proceso participativo, recogen la visión y misión, los problemas ambientales prioritarios de la región, los objetivos específicos, las metas de largo plazo del Plan y metas a dos años de la Agenda con indicadores verificables de avance, así como los responsables de su cumplimiento;

Que, por estas razones consideramos necesario aprobar la Política Ambiental Regional de Huánuco, cuyo objetivo es orientar la gestión ambiental sobre la base de una visión compartida, que enmarca el Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental Regional, instrumentos elaborados a través de un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados de la Región Huánuco, con el objeto de impulsar el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social de la población;

Que, son competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales, conforme lo establece el artículo 9 de la Ley N° 27867, “Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley”;

Que, son funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial las Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales” e “Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales”; y en concordancia con el Decreto del Consejo Directivo N° 001-2003-CD/CONAM - Marco Estructural de Gestión Ambiental Regional;

Que, los documentos relacionados a la Política Ambiental Regional, el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Regional de Huánuco, han sido elaborados por los principales actores responsables de la gestión ambiental de la región y consolidado por la Comisión Ambiental Regional - CAR Huánuco, mediante un proceso participativo y consensuado;

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 15 Inc. a), 38 de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión de Consejo Regional de la referencia, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ORDENA:

Artículo 1.- **APROBAR**, la Política Ambiental Regional, el Plan de Acción Ambiental Regional y la Agenda Ambiental Regional de la Región Huánuco.

Artículo 2.- **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, la ejecución de la presente ordenanza, debiendo emitir un folleto y/o revista para difundir la Política

Ambiental Regional, el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Regional en el ámbito de la Región Huánuco.

Artículo 3.- PUBLICAR, la presente Norma Regional conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

LUZMILA TEMPLO CONDESO
Presidente